



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

AICRIAPV

LOTA, 24 de noviembre del 2022.-

DECRETO N° 1.6081 -

VISTOS:

a) REF N° 4939 de fecha 30/08/22 de don **ANDRES ISLA TRAUT**, en la que solicita dejar sin efecto cobro de derechos varios de Patente Profesional ROL N° 300032 **GIRO: MEDICO**, correspondiente al 1er y 2° Semestre año 2020-2021-2022, por no ejercicio de la actividad comercial por motivos de restricción sanitaria producto de Pandemia Covid-19.

b) Decreto N° 4 de 05/01/2020 del Ministerio de Salud que decreta alerta sanitaria por brote de Covid, Resolución Exenta N° 605 de fecha 15/03/2020 de Intendencia Región Bío Bío que imparte instrucciones de funcionamiento en los Servicios Públicos por Alerta Sanitaria.

c) Detalle deuda por concepto de patentes período 1er y 2° semestre año 2020-2021-2022 que asciende a la suma de \$156.963 más multas e intereses.

d) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

e) Lo dispuesto en el D.L. 3063 de 1979 que establece normas de Rentas Municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

g) publicado en D.O el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Habiéndose acreditado que don **ANDRES ISLA TRAUT**, **GIRO: MEDICO** dejó de ejercer su actividad profesional dada la contingencia sanitaria y por ser población de riesgo dada su morbilidad y rango etario; descárguese valores por concepto de Patente Municipal correspondiente al 1° y 2° semestre año 2020-2021-2022 que asciende a la suma de \$156.963 más multas e intereses y cadúquese patente profesional.

2.- Comuníquese a la Tesorería Municipal para que proceda a descargar boletines correspondientes por el concepto señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE

**Distribución:**

- Carpeta de Contribuyente.-
- C.c. Tesmun.-
- C.c. Contabilidad y Ppto.-
- C.c. Encargada de Patentes.-
- C.c. Inspección y Fiscalización.
- Archivos.